



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Despacho

DECRETO No 814

( 07 DIC 2016 )

Por medio del cual se designa al representante de la Alta Dirección para la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno y se conforma el Equipo MECI

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Constitución Política *"...En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley..."*.

Que en cumplimiento del citado mandato constitucional, mediante la Ley 87 de 1993, se reguló el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Que a través del Decreto No. 1599 de 2005, el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, como un mecanismo tendiente a contribuir con el mejoramiento general de la administración pública y establece como campo de aplicación a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles.

Que mediante Decreto No. 1727 del 14 de octubre del 2005, la Administración Departamental adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 dentro del Sistema de Control Interno establecido por la Ley 87 de 1993.

Que con el fin de permitir mayor entendimiento y facilitar la implementación y fortalecimiento continuo del MECI:2005 en las entidades públicas, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 943 de 2014, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:2014.ÑPSWS

Que dentro del MECI se encuentran establecidas tres (3) instancias de participación a saber: 1. Un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno; 2. Un Representante de la Alta Dirección; y 3. El equipo MECI.

Que de acuerdo con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI:2014, el Representante de la Alta Dirección es el responsable de liderar *"...su implementación, mantenimiento y mejora..."*, función que se podrá delegar en un *"...directivo de primer nivel de la respectiva entidad..."*; por otra parte el Equipo MECI se constituye como *"...una instancia intermedia dentro del Sistema de Control Interno de las entidades..."*, integrado por *"...representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con las que cuenta la entidad, con el objetivo de que los mismos puedan replicar en sus grupos de trabajo los aspectos del Sistema de Control Interno..."*.

Que mediante Decretos No. 805 del noviembre 13 de 2014, y 586 de octubre 02 de 2015, se designó al Representante de la Alta Dirección y se conformó el Equipo MECI, no obstante atendiendo a los cambios de administración departamental y las novedades en la planta general de cargos de la Gobernación de Nariño, se hace necesario reestructurar su conformación.

Que de conformidad lo dispuesto en el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, mediante Decreto No. 803 de diciembre 5 de 2016, el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, designó al suscrito Secretario de Hacienda como Gobernador Encargado, durante los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Designar en el cargo de la Secretaria General, la representación de la Alta Dirección para la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.

**Artículo 2º.-** Designar a los siguientes funcionarios como integrantes del Equipo MECI de la Gobernación de Nariño:

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA
CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO	Secretaría de Planeación
ESPERANZA DEL ROSARIO PAREDES OJEDA	Secretaría de Planeación
ÁNGEL MARÍA MELO MORA	Secretaría de Hacienda
MARÍA MERCEDES SALAZAR	Secretaría de Hacienda
SONIA YOLANDA LASSO MEDINA	Secretaría de Infraestructura y Minas
BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTÍNEZ	Secretaría de Gobierno
STELLA TORRES YELA	Secretaría de Gobierno
LUZ DARY SÁNCHEZ JURADO	Secretaría General
ELIZABETH ZAMBRANO ESCOBAR	Secretaría de Equidad y Género e Inclusión Social
CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RÍOS	Departamento Administrativo de Contratación
ÁLVARO MARINO VALLEJO	Dirección Administrativa de Cultura
JACKELIN DEL CARMEN LÓPEZ	Dirección Administrativa de Cultura
NURY VILLAREAL VELASCO	Oficina de Control Interno Disciplinario

**Artículo 3º.-** La Oficina de Control Interno de Gestión de conformidad con sus competencias legales, evaluará la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, y señalará las recomendaciones y sugerencias necesarias para contribuir su optimización.

**Artículo 4º.-** Con el propósito de adelantar las actividades de implementación, mantenimiento y mejora, el Equipo MECI se reunirá el último miércoles de cada mes, de conformidad con la convocatoria que previamente realice la Representante de la Alta Dirección o la persona designada por esta para tal efecto.

**Artículo 5º.-** Por Secretaría General se comunicará del presente Decreto a cada uno de los designados como integrantes del Equipo MECI.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

**Artículo 6º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Decretos No. 805 del noviembre 13 de 2014, y 586 de octubre 02 de 2015, y demás actos administrativos que le sean contrarios.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, 07 DIC 2016

**MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ**  
Gobernador de Nariño (E)

<b>Proyectó:</b> Fabián Andrés Guerrero Contratista de Apoyo Sec. General <b>Fecha:</b> 07-12-2016	<b>Revisó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica <b>Fecha:</b> 07-12-2016	<b>Aprobó:</b> Patricia De La Cruz López Secretaria General <b>Fecha:</b> 07-12-2016
---	--	---